

ACTA NÚMERO OCHO. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio

Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que en reciente reunión realizada en el establecimiento de salud Familiar del Cantón El Coyolito, donde se le entregaron diferentes implementos médicos con el objetivo de apoyar al personal de dicha unidad en una mejor prestación de servicios a la población usuaria, fue en ese momento donde el Dr. de dicho Centro médico, expreso la necesidad de contar una ambulancia debido a la cantidad de emergencias que a diario suceden y solicito se le asignara la ambulancia Municipal, así mismo manifestó que ellos serían los responsables del mantenimiento necesario; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar asignar la ambulancia Municipal a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón El Coyolito; 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Concejo firma la documentación necesaria para la entrega de la ambulancia Municipal ya sea en comodato o donación de la misma.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Leía y analizada la solicitud de fecha veintidós de febrero corriente, presentada por la Sra. María Victoria Basilio, residente en el Barrio San Antonio de esta Ciudad, en la cual expresa que posee unos cuartos que está alquilando y con el objetivo de que cada familia pague su consumo de agua potable, solicita la separación de dos pajas de agua y la instalación de una nueva, se hace constar que dichas casas ya cuentan con el vital líquido pero lo que necesita que cada una posea su medidor, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a

la Unidad Administrativa Tributaria realice los cambios dentro de las cuentas corrientes los cuales se encuentran a favor y solicitados por la Sra. María Victoria Basilio; quien deberá de pagar el derecho de conexión del nuevo servicio del agua potable, más el pago mensual con base a los metros cúbicos gastados, así mismo el gasto de las nuevas cuentas que ha solicitado sean separadas; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice las conexiones de la paja de agua de la Sra. Basilio, en casa de habitación ubicada en Barrio San Antonio de esta Ciudad, instalándoles sus respectivos medidores, previos los pagos correspondientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, a que cancele recibo de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), por la prestación de servicios de mano de obra como auxiliar en el camión recolector de basura, en el periodo seis días comprendidos entre el seis al diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Fátima Dinora Ramírez Cardoza, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), por la prestación de servicios de mano de obra en el riego de la grama de la cancha de futbol de esta ciudad, en el periodo comprendido del dieciséis de enero al quince de febrero de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios, Alcaldía Municipal Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 22/100 DÓLARES (\$272.22) por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico en el mantenimiento y reparación de clouch del camión recolector de desechos sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos

Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0369 de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué" por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$204.00), por la prestación de servicios de alquiler de setecientos treinta sillas metálicas utilizadas en la asamblea general del Cantón El Coyolito, sobre el Proyecto de agua en dicha Comunidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 16472 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Torogoz S. A. de C. V, por la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$910.00), por la compra de trofeos y medallas para ser utilizadas en los diferentes eventos deportivos realizados dentro del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 2 del Proyecto: Concreteado de pasaje por Iglesia Amigos de Israel, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de UN MIL CUATOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,452.00), pago correspondiente a los jornales en el periodo comprendido del trece al veinticinco de febrero de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Luego de haber autorizado la publicación de los resultados de la Licitación Pública No. 01/2017, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 08163 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Co- Latino d4e R. L., por la cantidad de NOVENTA DÓLARES (\$90.00), por la prestación de servicios en la publicación de la Licitación No. 01/2017, correspondiente al Proyecto: Remodelación de la Casa Comunal 1o Etapa del Municipio de Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Luego de haber autorizado la publicación de los resultados de la Licitación Pública No. 02/2017, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 08164 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Co- Latino d4e R. L., por la cantidad de NOVENTA DÓLARES (\$90.00), por la prestación de servicios en la publicación de la Licitación No. 02/2017, correspondiente al Proyecto: Remodelación de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Inocencio Antonio Pérez Pérez, por la cantidad de UN MIL VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,020.00), por la prestación de servicios en el suministro de tres viajes de grava, tres viajes de arena y tres viajes de materiales selecto, todo para ser utilizado en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje amigos de Israel, en Cantón El Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber autorizado el apoyo con el artista a la Comunidad de Cantón Concepción, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Karina Yasmin Gómez Mendizabal, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), por la prestación de servicios como artista ranchero amenizando cena ranchera en Cantón Concepción de esta jurisdicción, el día veinticinco de febrero de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 04647 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Signo de Centro América, S. A. de C. V, (Signo, Tecnología en evolución) por la cantidad de TREINTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES (\$39.55) por la prestación de servicios en la visita e inspección para realizar el traslado de la Central Telefónica por reconstrucción del local de la Alcaldía Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 02173 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Central Hidráulica, S. A. de C. V, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 84/100 DÓLARES (\$786.84) por la prestación de servicios de mano de obra brindando mantenimiento y reparación de motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Calles rurales en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0359 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de José Alfonso López Abrego, propietario de Impresos Leo, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$325.00), por la prestación de servicios en la impresión de dos mil quinientos hojas membretadas con el logo de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0780 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de Reinaldo Antonio Guardado Cardoza, propietario de Taller de electricidad automotriz, por la cantidad de TREINTA Y SEIS 35/100 DOLARES (\$36.35) por la prestación de servicios como mecánico electricista en la reparación del camión recolector de basura, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0358 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, a nombre de José Alfonso Lopez Abrego, propietario de Impresos Leo, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00) por la prestación de servicios en la elaboración de doscientos noventa y cinco carnet para ser utilizado por los jugadores de los diferentes equipos de futbol de las diferentes comunidades participantes en el torneo Municipal, erogase el

gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar las solicitudes y con base al informe expresado por la comisión del Concejo que realizó las inspecciones respectiva, quienes pudieron comprobar la fugas internas que debido a la presión del agua existe tubería dañada, así como algunos medidores que salieron malos, pero que ya están reparándolas, por lo tanto este Concejo conscientes que el gasto en exceso del agua potable se debe a causas que surgen en el momento, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realice los cobros a las siguientes personas en la forma que se anexa en el cuadro adjunto, así mismo descargue la diferencia en las cuentas respectivas: 1) Marta Yolanda Alfaro Martínez, pagará SEIS 10/100 DOLARES (\$6.10); 2) María del Carmen Alvarado, pagará TREINTA 00/100 DOLARES (\$30.00), 3) Vilma Leticia Rodríguez de Landaverde, pagará VEINTE 00/100 DOLARES (\$20.00); 4) Ana Edelmira Ramos, pagará DIEZ 00/100 DOLARES (\$10.00); 5) Elba Mercedes Fuentes; pagará QUINCE 00/100 DOLARES (\$15.00), 6) Cruz Antonio Fabián; pagará TREINTA 00/100 DOLARES (\$30.00), 7) Iglesia Evangélico (Maranatha), pagará TRECE 00/100 DOLARES (\$13.00); 8) Reina Hernández, pagará CINCO 10/100 DOLARES (\$5.10), 9) Máxima Elizabeth Pineda, pagará la cantidad de CATORCE 00/100 DÓLARES (\$14.00); y Rosa Elba Solórzano, pagar la cantidad de TREINTA DÓLARES 00/100 (\$30.00).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y leía la nota presentada por el Lic. Víctor Manuel Romero Flores, sobre la Lotificación Sarita II, la cual ya se encuentra legalizada, por lo tanto es necesario escriturar a favor de nuestra Municipalidad, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la donación de la Zona Verde y Equipamiento Social de las dos lotificaciones; 2) Autorizar a la Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, Síndico Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y la Municipalidad firme las escrituras de Donación de las Zonas Verdes y de Equipamiento Social, de dichas lotificaciones.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber aprobado y

autorizado la reconstrucción de la Caseta Policial del Caserío Amayo, debido a la inseguridad de dicho lugar y tomando en cuenta que es un punto estratégico para desplazarse a los diferentes puntos del departamento de Chalatenango y San Salvador, y tomando en cuenta que ya está lista para ser utilizada nuevamente por los Agentes de la Policía Nacional Civil con base a los acuerdos previos para el funcionamiento de la misma, y tomando en cuenta que la Junta de Agua de Cantón Aguaje Escondido esta en la disposición de apoyar con el Servicio de agua potable, hasta los dieciocho metros cúbicos; por lo tanto este Concejo en forma unánime y con el objetivo de apoyar a la Policía Nacional Civil para brindar un mejor servicio a la población en seguridad en la estadía en dicho lugar, ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar los siguientes compromisos: a) Pagar el recibo de consumo de energía eléctrica, en dicha Caseta; b) Realizar la pintura de las instalaciones de la caseta; c) La compra de un Teléfono fijo prepago, para recibir llamadas en caso de emergencias.- Se hace constar que la Junta de Agua de Cantón Aguaje Escondido prestará el servicio de agua potable hasta los dieciocho metros cúbicos, en caso que exceda de dicha cantidad, será la policía Nacional Civil quien deberá cancelar la diferencia; 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio firme el convenio para establecer los acuerdos antes detallados.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Leía y analizada la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal, Tejutla, Chalatenango, priorizado dentro de los Fondos del Prestamos adquirido por la Municipalidad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta los montos de ejecución con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley es necesario ejecutarlo por licitación, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar las Carpeta Técnica y autorizar la ejecución del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que elabore las Bases de Licitación correspondiente para la realización del proceso respectivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar a los miembros del Comité de Desarrollo Local (CDL), quienes expresan

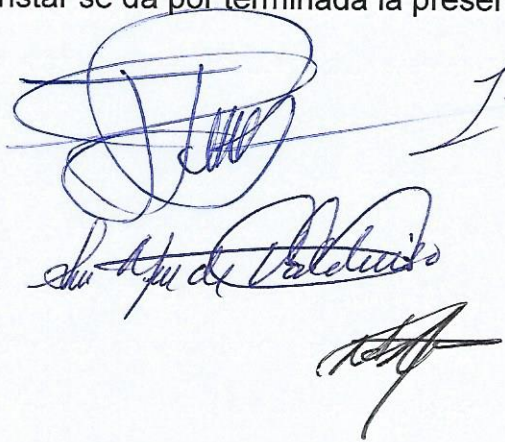
que han encontrado algunos inconvenientes en los diferentes locales donde han querido instalarse para echar andar el Proyecto: Elaboración de insumos orgánicos a base de micronutrientes de montaña; ya que debido a los materiales a utilizar los vecinos no les han permitido trabajar, y eso también les ha causado atraso para cumplir con el compromiso de pagar el préstamo que la Municipalidad les proporcionó ya que desde septiembre de dos mil dieciséis tenían que pagar su primer cuota, ya que dicho dinero fue utilizado en la compra de materiales y herramientas a utilizar, es por eso que solicitan se les proporcionen un local adecuado para que puedan hacer realidad su proyecto y llevar a la práctica sus conocimientos adquiridos, así mismo si es posible que el dinero que fue entregado en calidad de préstamo, se les deje como capital semilla para iniciar con la producción e ir adquiriendo más material o herramientas; por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la construcción de una galera en la Zona Verde de Villas de Amayo, la cual es propiedad de la Municipalidad, y proporcionárselo al Comité de Desarrollo Local (C. D. L) para que puedan llevar a cabo la ejecución del Proyecto: Elaboración de insumos orgánicos a base de micronutrientes de montaña; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que formule el perfil respectivo, así mismo autorizar al Tesorero para que realice los pagos respectivos de la cuenta de Fondos Propios; 3) Aprobar y autorizar que el dinero que fue entregado a nombre del señor Pedro Antonio Martínez Martínez, presidente del Comité de Desarrollo Local (CDL) de esta Ciudad, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), que en su momento se dio en calidad de préstamo el cual será reintegrado en cuotas por un tiempo máximo de diez meses, contados a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis, se deja como capital semilla para que dicho comité continúe con su trabajo y produzca el abono orgánico, todo con el objetivo de beneficiar a las Comunidades y proteger el medio ambiente, así mismo se autoriza a la contadora Municipal para que modifique la figura de la entrega del dinero dentro del sistema para su respectiva liquidación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle cumplimiento algunas de las necesidades expuestas por las Comunidades y luego de haber realizado la reunión en Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido,

quienes expresan que una de sus mayores necesidades es el concreteado de algunos de sus pasajes ya que en tiempo de invierno se dificulta el paso peatonal por el lodo que se genera; por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: a) Concreteado de Pasaje uno en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido Tejutla, Chalatenango; b) Concreteado de Pasaje 5 Lirios de Saron, en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la contratación del profesional idóneo para la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele previa presentación de la factura respectiva.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATO.**- Leída y analizada la nota de fecha veintidós de febrero corriente, presentada por la empresa Inversiones y Servicios Quinteros Díaz S. A. de C. V, (INSERQUID S. A. DE C. V) representada por Luis René Quinteros Díaz, quienes ejecutan del Proyecto: Construcción de Tanque de Captación de agua potable Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; quienes presentan la orden de cambio No. 1 de dicho proyecto, argumentando que es para construir una mejor base de fundación del tanque; y entre los detalles que describe la empresa ejecutora se encuentra que, según lo manifiestan en hoja de plano estructural No. 5/8 el estructurista recomienda una restitución de suelo cemento 20:1 a una profundidad de 1.40 m, lo cual discrepa con los volúmenes de obra en plan de oferta en excavación como en compactación con suelo cemento, lo cual presenta en los cuadro que se anexa, lo que genera incremento en el costo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de una ejecutar una buena obra que tenga muchos años de vida útil, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la orden de cambio número uno con el objetivo construir una mejor base de fundación del tanque, y las obras adicionales que se detallan en el cuadro de presentación de costos; 2) Aprobar y autorizar el incremento del costo por la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 48/100 DÓLARES (\$25,946.48); con base a la documentación presentada; 3) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que requiera la fianza con base a la Ley y al momento de recibir la fianza de buena obra sea por el

monto total de la ejecución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



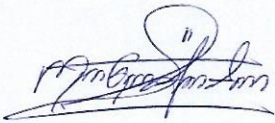
A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.



A handwritten signature in blue ink, featuring a circular loop at the top and a horizontal line below it. Below the signature, the name "Juan de Valdivia" is written in a cursive script.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Walter R. ...". Below it is another handwritten signature in blue ink, which is more stylized and less legible.



A small handwritten signature in blue ink, possibly "Juan de Valdivia", with a small circle above the first letter.